



ACG139/6: Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada 2019

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2019



Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada 2019

Índice

Introducción

Presentación y objetivos

Programas

Programa 1. Proyectos y acciones de Cooperación Universitaria para el Desarrollo

- 1.1. Apoyo financiero a proyectos internacionales de cooperación universitaria al desarrollo
- 1.2. Apoyo financiero a proyectos internacionales de cooperación universitaria a propuesta de instituciones socias y acciones para su fortalecimiento

Programa 2. Apoyo a la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo

Programa 3. Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, trabajo fin de máster, trabajo fin grado y proyectos fin de carrera de titulaciones en extinción, en el ámbito del desarrollo y la cooperación

- 3.1. Programa general
- 3.2. Programa en el marco del convenio de colaboración con la Unión Iberoamericana de Municipalistas

Programa 4. Becas y ayudas para realizar estancias en la Universidad de Granada

- 4.1. Becas del Grupo de Coimbra para jóvenes investigadores
- 4.2. Becas del programa MAEC AECID
- 4.3. Becas para estudios de posgrado co-gestionadas con la Fundación Carolina
- 4.4. Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Universidad de Lomé y Kara (Togo)
- 4.5. Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África
- 4.6. Programa de apoyo para universitarios procedentes de países en situación de emergencia y para estudiantes, docentes e investigadores refugiados o demandantes de asilo
- 4.7. Programa de becas de excelencia para la realización de estudios de posgrado para egresados de universidades socias

Programa 5. Premio Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria

Tabla resumen, cronograma, presupuesto



INTRODUCCIÓN

La modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), aprobada el 12 de abril de 2007, establece por vez primera en la legislación universitaria de mayor rango una referencia explícita a la cooperación internacional y la solidaridad en el ámbito de las Universidades. En concreto, se incorpora el artículo 92 (“De la cooperación internacional y la solidaridad”), que señala lo siguiente: “Las universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Asimismo, propiciarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario.”

El texto Refundido de la LAU (Decreto Ley 1/2013 de 8 de enero) y los Estatutos de la Universidad de Granada también incorporan explícitamente la necesidad del compromiso solidario de nuestras instituciones universitarias. En concreto, el Texto Refundido de la LAU, Título 3º, Capítulo 1º, Artº. 55 sobre el Estudio, Docencia, Investigación y Transferencia de Conocimiento, en su apartado 2 recoge que los programas de financiación universitaria condicionada contemplarán ayudas a programas que estén orientados a favorecer “... la cooperación al desarrollo, interculturalidad, fomento de la cultura para la paz y la no violencia, de las políticas y prácticas de igualdad y muy especialmente las de género, y atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos”. Por su parte, en los Estatutos de la Universidad de Granada, en el Título IV, Capítulo III, Artículo 197 punto 1, se señala que “La cooperación al desarrollo es el compromiso solidario de la Universidad con los países y sectores sociales más desfavorecidos. Con ese fin, impulsará actuaciones formativas, educativas, investigadoras, asistenciales y de promoción que tiendan a la consecución de una sociedad más justa, al impulso de la cultura de la paz, al desarrollo sostenible, al respeto medioambiental, así como a la organización de plataformas de voluntariado”.

Asimismo, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) aprobó en junio de 2006 el Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo. Este Código, que ya ha sido refrendado por la mayoría de las Universidades españolas, entre ellas la UGR por decisión de su Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2007, señala cuáles deben ser las señas de identidad de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD). El Código de Conducta define la CUD en su artículo 9 como “el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel”. Igualmente, se destaca en su artículo 11 que “la labor de la Universidad en el campo de la cooperación al desarrollo se encuentra estrechamente vinculada a su ámbito natural de actuación: la docencia y la investigación, cuestiones que son esenciales tanto para la formación integral de los estudiantes como para una mejor comprensión de los problemas que amenazan la consecución de un desarrollo humano y sostenible a escala universal. Además, el fortalecimiento institucional de los sistemas universitarios (mediante transferencia de conocimiento y tecnología, infraestructuras, entrega de equipos y otros recursos, etc.) y el asesoramiento y apoyo técnico a programas de desarrollo (especialmente los relacionados con la educación superior y aquellos en los que las capacidades científicas y críticas universitarias puedan suponer un valor añadido), junto con la sensibilización de la comunidad universitaria, constituyen ámbitos prioritarios del trabajo de la Universidad en este campo”.



PRESENTACIÓN

El Plan Propio de Cooperación al Desarrollo (PPCD) para el año 2019 articula en un conjunto de programas una propuesta de acción en el ámbito de la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) que se basa tanto en la experiencia acumulada desde la creación del CICODE como en las enseñanzas extraídas de los anteriores planes de cooperación. Supone también un paso en la evolución de la CUD que la Universidad de Granada desarrolla para mejorar la calidad y el impacto de las acciones de cooperación al desarrollo en las instituciones y países socios. Combina el programa de apoyo financiero a proyectos internacionales de cooperación universitaria al desarrollo propuestos por miembros de la comunidad universitaria a partir de sus relaciones con las universidades con las que colaboran y el de apoyo financiero a proyectos internacionales de cooperación a propuesta de instituciones socias, establecidos a partir de demandas directas de sus autoridades a las de la Universidad de Granada y a acciones de fortalecimiento de las mismas, lo que incidirá muy favorablemente en la sostenibilidad de acciones de cooperación ya iniciadas. La Universidad de Granada hará cuantas gestiones sean precisas para encontrar fondos externos que ayuden a lograr este objetivo, destinando a los programas indicados y a las actividades complementarias del CICODE correspondientes el presupuesto para 2019, según la disponibilidad del mismo.

La sensibilización de la comunidad universitaria es un objetivo fundamental del PPC 2019, en particular de su estudiantado, por lo que incluye dos programas específicos ambiciosos, uno de voluntariado en proyectos de cooperación al desarrollo y un segundo de becas y ayudas para que estudiantes lleven a cabo actividades conducentes a la realización del prácticum, del trabajo fin master o del trabajo fin grado en el ámbito del desarrollo y la cooperación. Estos programas se realizan en estrecha relación con programas similares financiados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y, en su conjunto, redundan en una mayor eficiencia de las acciones de cooperación al desarrollo. El premio Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria también se enmarca en estas acciones de sensibilización universitaria.

El programa de becas y ayudas para realizar estancias en la Universidad de Granada es otro elemento fundamental del PPCD 2019. Presta especial atención a las difíciles situaciones por las que atraviesan tanto universitarios procedentes de países en situación de emergencia como refugiados y demandantes de asilo y supone el cumplimiento de los compromisos adquiridos a lo largo del tiempo.

OBJETIVOS

- Aumentar el compromiso social de la UGR a través de la financiación de acciones para la cooperación internacional universitaria al desarrollo.
- Apoyar la continuidad de proyectos existentes de cooperación universitaria al desarrollo en el marco de partenariados consolidados.
- Fomentar la participación de los miembros de la UGR en proyectos y acciones de cooperación universitaria para el desarrollo.



- Promover la participación de estudiantes, personal de administración y servicios y personal docente e investigador en acciones de voluntariado internacional.
- Fomentar la realización de prácticas, trabajos fin de grado, trabajos fin de master y proyectos de fin de carrera en el ámbito de la cooperación universitaria para el desarrollo.
- Animar a la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades de sensibilización.
- Contribuir al fortalecimiento de instituciones socias mediante proyectos de cooperación, así como becas y ayudas para la formación.

PROGRAMAS

Programa 1

Proyectos y acciones de Cooperación Universitaria para el Desarrollo

1.1. Apoyo financiero a proyectos internacionales de cooperación universitaria al desarrollo

El objeto de este programa es apoyar la realización, a propuesta de miembros de la UGR, de proyectos y acciones de Cooperación Universitaria para el Desarrollo en el ámbito de la docencia y formación, la transferencia de tecnología, conocimiento, cultura, comunicación e información y el fortalecimiento institucional de Universidades de países o regiones en desarrollo.

Presupuesto del subprograma 1.1: 65.000 €

1.2. Apoyo financiero a proyectos internacionales de cooperación universitaria a propuesta de instituciones socias y acciones para su fortalecimiento

El objeto de este programa es apoyar la realización de proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo, identificados y promovidos por instituciones socias de países o regiones en desarrollo, en el ámbito de la docencia y formación, la investigación aplicada, la transferencia de tecnología, conocimiento, cultura, comunicación e información y el fortalecimiento institucional de las mismas.

Presupuesto del subprograma 1.2: 40.000 €

Presupuesto total del Programa 1: 65.000 € + 40.000 € = 105.000 €

Programa 2

Apoyo a la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo

Este programa tiene por objeto promover entre la comunidad universitaria la participación en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo a través del voluntariado internacional y



complementa aquellos otros programas financiados con fondos externos, como por ejemplo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Presupuesto del Programa 2: 30.720 €

Programa 3

Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, trabajo fin de máster, trabajo fin grado y proyectos fin de carrera de titulaciones en extinción, en el ámbito del desarrollo y la cooperación

3.1. Programa general

Este programa tiene como objetivo fomentar las iniciativas de formación de los estudiantes de la UGR en temas de desarrollo y cooperación. Persigue que los estudiantes integren elementos teóricos y prácticos adquiridos en su formación académica, potencien sus capacidades para evaluar la realidad social y planificar estrategias para el cambio social, al mismo tiempo que aborden la prevención, reducción o solución de los problemas sociales, a partir de las distintas funciones profesionales de su formación. Complementa, entre otros, los programas financiados con fondos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Presupuesto del subprograma 3.1: 21.120 €

3.2. Programa en el marco del convenio de colaboración con la Unión Iberoamericana de Municipalistas

Este programa tiene los mismos objetivos que el anterior pero los destinos se realizarán en municipios iberoamericanos propuestos por la Unión Iberoamericana de Municipalistas y los beneficiarios serán estudiantes de Ingeniería Civil, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, y Documentación.

Presupuesto del subprograma 3.2: 6.000 €

Presupuesto del Programa 3: 21.120 € + 6.000 € = 27.120 €

Programa 4

Becas y ayudas para realizar estancias en la Universidad de Granada

4.1. Becas del Grupo Coimbra para jóvenes investigadores

El Grupo Coimbra de Universidades, del que la UGR es miembro activo, coordina programas de becas para las regiones de África subsahariana, América Latina y Países Vecinos de la Unión Europea. Según la región, las becas están destinadas a estudiantes de doctorado y jóvenes investigadores para que realicen estancias de investigación de hasta tres meses.



Presupuesto del subprograma 4.1: 28.800 €

4.2. Becas del programa MAEC AECID

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Modificativo del Plan Operativo que desarrolla el convenio de colaboración suscrito con la AECID, la Universidad de Granada se compromete a financiar los gastos de la matrícula de máster universitario oficial para el curso 2019-2020 de los beneficiarios del programa de “Becas institucionales para Máster para funcionarios y personal integrado en los sistemas públicos de países prioritarios para la Cooperación Española”.

Presupuesto del subprograma 4.2: 6.000 €

4.3. Becas para estudios de posgrado cogestionadas con la Fundación Carolina

El Programa de Formación de la Fundación Carolina tiene como objetivos facilitar y promover la ampliación de estudios de titulados universitarios así como la especialización y actualización de conocimientos de posgraduados, profesores, investigadores, artistas y profesionales procedentes de América Latina.

Presupuesto del subprograma 4.3: 10.000 €

4.4. Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Universidad de Lomé y Kara (Togo)

La cooperación institucional con la Universidad de Lomé ha experimentado un gran crecimiento en los últimos años. Con este subprograma se incide en la formación de sus egresados a nivel de máster y complementa otras acciones de cooperación que la UGR viene realizando.

Presupuesto del subprograma 4.4: 26.316 €

4.5. Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África

El objeto de este subprograma es dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio firmado con la Fundación Mujeres por África, concediendo ayudas para que egresadas de universidades africanas puedan realizar estudios de máster oficial en la Universidad de Granada.

Presupuesto del subprograma 4.5: 50.906 €

4.6 Programa de apoyo para universitarios procedentes de países en situación de emergencia y para estudiantes, docentes e investigadores refugiados o demandantes de asilo

Las crisis que padecen diversos países han creado situaciones de emergencia académica, con la grave alteración o quiebra de sus sistemas de educación superior y la aparición de grandes obstáculos que deben enfrentar sus estudiantes e investigadores, dando lugar a la necesidad urgente de



proporcionarles asistencia para que puedan continuar con sus labores académicas, lo que resulta dramático en el caso del colectivo de estudiantes, docentes e investigadores refugiados o demandantes de asilo.

Presupuesto del subprograma 4.6: 32.656 €

4.7 Programa de becas de excelencia para la realización de estudios de posgrado para egresados de universidades socias

La Universidad de Granada recibe un número creciente de solicitudes de instituciones socias para que egresados de universidades con las que tiene una relación de colaboración realicen estudios de posgrado en nuestra institución. Es por ello que en el presente Plan Propio de Cooperación al Desarrollo se refuerza este programa específico incluyendo estudios de doctorado.

Presupuesto del subprograma 4.7: 31.746 €

Presupuesto total del Programa 4: 186.424 €

Programa 5

Premio Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria

El premio Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria se enmarca en las acciones de sensibilización universitaria que son esenciales para la UGR. Se premiará la mejor experiencia de voluntario, prácticum, TFG, TFM, premio fin de carrera de asignaturas en extinción o acción de cooperación realizada por un miembro de la UGR en los ámbitos de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Salud y Ciencias e Ingeniería.

Presupuesto del programa 5: 2.700 €



TABLA RESUMEN, CRONOGRAMA, PRESUPUESTO

| Programa | Subprograma | Convocatoria | Resolución | Presupuesto |
|--|---|--|--------------------|---------------------------|
| 1 Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo | 1.1. Apoyo financiero a proyectos internacionales de cooperación universitaria al desarrollo | Marzo de 2019 | Octubre de 2019 | 65.000 € + 40.000 € |
| | 1.2. Apoyo financiero a proyectos internacionales de cooperación universitaria a propuesta de instituciones socias y acciones para su fortalecimiento | Convocatoria abierta permanentemente para instituciones socias | | |
| 2 Apoyo a la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo | | Enero de 2019 | Mayo-junio de 2019 | 30.720 € |
| 3 Becas y ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades conducentes a la realización de prácticum, TFM, TFG y proyectos fin de carrera de titulaciones en extinción, en el ámbito del desarrollo y la cooperación | 3.1 Programa General | Enero de 2019 | Mayo-junio de 2019 | 21.120 € + 6.000 € |
| | 3.2 Programa en el marco del convenio de colaboración con la Unión Iberoamericana de Municipalistas | Febrero de 2019 | Abril de 2019 | |



| | | | | | |
|---|---|--|--|------------------|--|
| 4 | Becas y ayudas para realizar estancias en la Universidad de Granada | 4.1 Becas del Grupo de Coimbra para jóvenes investigadores | Centralizada en la Oficina del Grupo Coimbra | -- | 28.800 € + 6.000 € + 10.000 € + 26.316 € + 50.906 € + 32.656 € + 31.746 € |
| | | 4.2 Becas del programa MAEC AECID | Realizada por la AECID | -- | |
| | | 4.3 Becas para estudios de posgrado cogestionadas con la Fundación Carolina | Realizada por la Fundación Carolina | -- | |
| | | 4.4 Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Universidad de Lomé y Kara (Togo) | Realizada en colaboración con las universidades de Lomé y Kara | -- | |
| | | 4.5 Becas de excelencia para la realización de estudios de máster oficial en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África | Realizada por la Fundación Mujeres por África | -- | |
| | | 4.6 Programa de apoyo para universitarios procedentes de países en situación de emergencia y para estudiantes, docentes e investigadores refugiados o demandantes de asilo | | | |
| | | 4.7 Programa de becas de excelencia para la realización de estudios de posgrado para egresados de universidades socias | Programa abierto permanentemente | | |
| | | | Programa abierto permanentemente | | |
| 5 | Premio Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria | Enero de 2019 | Octubre de 2019 | 2.700 € | |
| | | | | 351.964 € | |



El Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2019 se financia íntegramente con fondos propios de la Universidad de Granada, estando condicionada la ejecución de sus programas a la disponibilidad presupuestaria existente en cada momento. La concesión y ejecución de las ayudas estarán supeditadas a la normativa recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2019 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.